



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER
GRUPO TALENTO HUMANO DENOR

CODIT-GUTAH - 20.1

Cúcuta, 04 de septiembre de 2025

Señor (a)
VALE12334AC@GMAIL.COM
Usuario PQR2S Policía Nacional
No registra
Bochalema

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQR2S 742451-20250818.

El Jefe de Talento Humano (E), en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2º del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-150058-DENOR de fecha 24 de agosto del 2025, firmado por el señor Mayor Jesús David Fajardo Fitzgerald comandante del Grupo de Talento Humano, mediante la cual se da respuesta de fondo al radicado bajo la solicitud número 742451-20250818 presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la base Departamento de Policía Norte de Santander, desde el 04 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas y será retirado el 08 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la oficina Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Norte de Santander de Cúcuta ubicada en la Calle 22N NRO. 2-03 Urbanización Tasajero

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Moises David Torres Ruiz
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1092345006
Dependencia: Grupo Talento Humano Denor
Unidad: Departamento De Policía Norte De Santander
Correo: moises.torres5436@correo.policia.gov.co
4/09/2025 5:35:00 p. m.

Anexo: no

Calle 22N 2-03, Urb. Tasajero
Teléfono: 320 297 50 43
denor.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE
SANTANDER
GRUPO TALENTO HUMANO DENOR

CODIT-GUTAH - 20.1

Cúcuta, 24 de agosto de 2025

Señor (a)
VALE12334AC@GMAIL.COM
Usuario PQR2S Policía Nacional
No registra
Bochalema

Asunto: respuesta queja radicada bajo el ticket 742451-20250818

De manera atenta y respetuosa me permito informar al peticionario que, en atención al trámite de quejas y solicitudes Nro. 742451-20250818, fueron adelantadas, por parte del Grupo de Talento Humano, acciones de verificación frente a los eventos y hechos indicados de su parte, permitiéndome abordar la respuesta de la siguiente manera, así:

PUNTO ÚNICO: "BUENAS NOCHES, MI MALESTAR ES CON LAS MUJERES DE LA SUBESTACIÓN DE POLICIA LA DON JUANA, MI ESPOSO ES UNIFORMADO, Y LA PATRULLERA DE POLICIA NATALIA ARENAS ACABÓ CON MI RELACIÓN CON MI FAMILIA ..."

Frente a lo requerido de su parte, es necesario indicar el marco normativo según la Resolución No. 06665 del 20 de diciembre de 2018, "Por La Cual Se Establecen Los Lineamientos Institucionales Para Las Destinaciones, Traslados Y Comisiones En La Administración Pública Y Entidades Privadas Del Personal De La Policía Nacional De Colombia".

CAPITULO II
DE LAS DESTINACIONES, TRASLADOS Y COMISIONES EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA
Y ENTIDADES PRIVADAS

Artículo 5. Competencia. Atendiendo las formas de disponer las destinaciones, traslados y comisiones, fijadas en el artículo 42 del Decreto Ley 1791 de 2000 las normas que la modifique, adicionen o derogue y las facultades delegadas al Director General de la Policía Nacional de Colombia mediante Resolución No. 0015 de 2002 y Resolución No 358 de 2007, proferidas por el Ministerio de Defensa Nacional o la norma que la modifique, adicione o derogue, son autoridades competentes para ordenar y proponer las destinaciones, traslados, modificaciones, derogaciones y comisiones en la administración pública y entidades privadas del personal de la Policía Nacional, las siguientes:

1. **Traslado por solicitud propia:** consiste en la petición libre y voluntaria que realiza el funcionario, previo cumplimiento de los requisitos señalados en caso por Traslado en línea o Traslado en línea por caso especial.

2. *Traslado por necesidades del servicio: se causa atendiendo las necesidades del servicio del personal, situaciones de seguridad, de orden público, relevos masivos por eventualidades en la Policía Nacional.*

Es con base a lo antes indicado que, el comando del departamento de Policía Norte de Santander, debe acogerse a los parámetros legales vigentes, al momento de evaluar los requisitos objetivos previo a generarse el traslado del personal uniformado adscrito a esta unidad policial, evidenciando que, frente al particular, no se cumplen los preceptos normativos tal y como lo establece el documento *Ibidem*.

Frente a los eventos descritos de su parte en necesario indicar que, no se advierte, en las conductas, presuntamente, desarrolladas por parte de los uniformados, comportamientos que deban ser objeto de nuestro reproche, al tratarse de aspectos relacionados con la esfera personal, lo que exige de nuestra parte, la necesidad de proceder sin causar una vulneración a sus derechos fundamentales, como lo es la intimidad.

Habiendo atendido y dado respuesta a su requerimiento, el comando del departamento advierte su total disposición, para escuchar las sugerencias, peticiones, requerimientos o quejas, de nuestro cliente interno y externo, propendiendo por implementar acciones de mejora frente a la calidad de nuestro servicio.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jesus David Fajardo Fitzgerald
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 80844923
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Talento Humano Denor
Unidad: Departamento De Policia Norte De Santander
Correo: jesus.fajardo4923@correo.policia.gov.co
24/08/2025 3:24:30 p. m.

Anexo: no

Calle 22N 2-03, Urb. Tasajero
Teléfono: 320 297 50 43
denor.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

